



Cerro Sombrero, 31 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 195/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de adquisición de uniforme para personal masculino del municipio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 02 y 03 de Agosto de 2013 para adquisición del uniforme municipal año 2013 del personal masculino del municipio. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BEAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
2	8	2013	45,442			45,442
3	8	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/